



RESOLUCIÓN N° **03**  
( **02 ENE 2020** )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ASIGNACION TEMPORAL AL SITIO DE TRABAJO A UNA FUNCIONARIA**

La Gerente de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERACIONES**

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de la ciudad de Neiva, Asignar sitio temporal de trabajo a una funcionaria de la entidad relacionada así:

**JENY AMANDA ARTUNDUAGA CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.164.641, quien se desempeña en el cargo de AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD, CÓDIGO 412, GRADO 03, cuya finalidad es ubicar el personal y distribuir los empleos en áreas que se requieran dentro de la planta global de personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con el fin de garantizarle a la Administración una mayor utilidad del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que una vez revisada la planta de personal y en aras de atender la cobertura de los Servicios Asistenciales con el fin de cubrir la necesidad presentada para la contingencia del mes de enero de 2020, se determinó la asignación de la funcionaria del área asistencial **JENY AMANDA ARTUNDUAGA CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.164.641, AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD, CÓDIGO 412, GRADO 03.

Que la funcionaria en mención, cuenta con la disposición para apoyar las directrices administrativas de la Institución y con el fin de aplicar sus conocimientos, destrezas y habilidades en los siguientes Centros de Salud los días 3, 7 y 8 de Enero de 2020 así:

**JENY AMANDA ARTUNDUAGA CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.164.641, **AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD**; Zona Norte – Centro de Salud Granjas, en el horario de lunes a Jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m – 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y Viernes 7:00 a.m. a 12:00 m – 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad Asignar nuevos sitios de carácter temporal en los cuales desarrolle funciones relacionadas con su cargo en las diferentes áreas que conforman la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de la ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, por lo cual se hace viable asignar área de trabajo por lo que se considera que la adecuada y eficiente prestación del servicio público es piedra angular sobre la cual se erigen la organización y funcionamiento del Estado “Excelencia Humana”



Que por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar sitio temporal de trabajo a partir del 03 de Enero de 2020 hasta 8 de enero de 2020 a la funcionaria:

**JENY AMANDA ARTUNDUAGA CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.164.641, **AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD**; Zona Norte – Centro de Salud Granjas, en el horario de lunes a Jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m – 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y Viernes 7:00 a.m. a 12:00 m – 2:00 p.m. a 5:00 p.m.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Genérese el traslado de sitio de trabajo con el fin de cubrir la contingencia en el Servicio del 03 de enero hasta el 8 de Enero del 2020, una vez culminada la contingencias la funcionaria regresará a su sitio habitual de trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La funcionarias deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo N° 004 de 2016, Manual de Funciones y Competencias Laborales. Oficiése.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su Notificación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **02 ENE 2020**

  
**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente

  
**LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**  
Subgerente

  
**ROCÍO CORREA LOSADA**  
Profesional Especializado Talento Humano

  
**PEDRO FELIPE ANDRADE MONJE**  
Asesor Jurídico Gerencia

“Servimos con Excelencia Humana”

**Zona Norte**  
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

**Zona Oriente**  
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

**Hospital Canaima**  
Carrera 22 No. 26-19  
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

**Zona Sur**  
Calle 2C No. 28-113 Los Parques  
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781